



*REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
CALARCÁ QUINDÍO*

Calarcá Quindío, veintinueve de noviembre de dos mil veintiuno.
Rdo. 2021-00135
Sust. 0591

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: JOSE IGNACIO QUINTERO PINEDA
DEMANDADO: OSCAR FABIAN VILLAMIZAR CABRERA

Por improcedente se niega la solicitud, visible en archivo pdf 13 del plenario, suscrita por la apoderada judicial de la parte demandante, dentro del proceso Ejecutivo instaurado por el señor **JOSE IGNACIO QUINTERO PINEDA** en contra del señor **OSCAR FABIAN VILLAMIZAR CABRERA**, habida cuenta que similar solicitud fue resuelta mediante proveído de fecha del primero (01) de junio de 2021, librándose el correspondiente oficio, mismo que fue remitido a la entidad destinataria el día 11 de noviembre del corriente año.

De otra parte y para los fines pertinentes, póngase en conocimiento de la parte interesada, el oficio Nro. ST-PTM-CA-011442 de fecha 16 de noviembre de 2021, y el certificado de tradición del vehículo con número de placa MWY-147, proveniente de la SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE Armenia Quindío.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZA

SONIA EDIT MEJIA BRAVO

JVA

Firmado Por:

Sonia Edit Mejia Bravo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral

Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec7cfd0bd6729888b545a9e13c99977c7e9a75667b817f9d252afab5199d3839**

Documento generado en 29/11/2021 04:16:43 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>